



SESIÓN PLENARIA

2.- Debate y votación de la enmienda a la totalidad presentada al Proyecto de Ley de Cantabria por el que se reconoce como Universidad Privada a la Universidad Europea del Atlántico. [8L/1000-0015]

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Pasamos al segundo punto del orden del día.

Sra. Secretaria.

LA SRA. BEITIA VILA: Debate y votación de la enmienda a la totalidad presentada al proyecto de ley de Cantabria por el que se reconoce como universidad privada a la Universidad Europea del Atlántico.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): el Gobierno puede presentar el proyecto de ley.

Tiene la palabra el Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deporte, D. Miguel Ángel Serna, por un tiempo máximo de veinte minutos.

EL SR. CONSEJERO (Serna Oliveira): Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

El pasado 4 de junio presenté, en la Comisión de Educación de este Parlamento, el Proyecto de Ley de Reconocimiento de la Universidad Europea del Atlántico.

Para evitar una reiteración innecesaria, me limitaré en esta intervención a señalar los elementos más significativos.

La creación de centros docentes es un derecho fundamental recogido por el artículo 27 de la Constitución Española.

Por otro lado, el artículo 4 de la Ley de Universidades establece, en su apartado primero -y leo textualmente-: "Que la creación de universidades públicas y el reconocimiento -subrayo la palabra reconocimiento- de universidades privadas, se llevará a cabo por Ley de la Asamblea Legislativa de la Comunidad Autónoma en cuyo ámbito territorial hayan de establecerse". -Cierro las comillas-.

Y para ello se indica que ha de seguirse el procedimiento establecido en el Real Decreto 557/1991, que se refiere precisamente a la creación de universidades públicas y el reconocimiento de universidades privadas y centros universitarios.

Pues bien, y aquí está el núcleo de la cuestión, el artículo 14 del citado Real Decreto determina -abro comillas- "que para la tramitación del correspondiente proyecto de ley de creación o reconocimiento de una Universidad, la Administración competente comprobará que el proyecto de nueva universidad cumple con las previsiones del presente Real Decreto" -Cierro comillas-.

La Administración, por tanto, en este acto previo de comprobación, no debe suplantar la decisión última que solo le corresponde al Parlamento, por lo que debe ceñirse a una mera constatación del cumplimiento formal de los requisitos o previsiones.

Iniciado el expediente administrativo, el día 11 de abril de 2012 con la presentación de la solicitud correspondiente, tanto los servicios técnicos como jurídicos de la Consejería, así como el informe final de la Conferencia General de Política Universitaria, de 19 de marzo de 2013 han puesto de manifiesto que no hay razones objetivas para negar a FUNIBER el ejercicio del derecho constitucional de creación de una universidad privada en nuestra Comunidad.

En consecuencia, el Gobierno en el ejercicio de su responsabilidad trae a este Parlamento para que se pronuncie al respecto, el proyecto de ley de reconocimiento de la Universidad Europea del Atlántico.

Hay que entender que una vez reconocida la Universidad por el Parlamento, la entidad promotora dispondrá de cuatro años para acreditar que cumple los compromisos adquiridos en la memoria que acompañó a la solicitud y que han sido verificados los títulos oficiales, procedimiento en el que interviene la ANECA y el Consejo de Universidades.

Acreditados los compromisos y la verificación, el Gobierno procede a dar la autorización para el inicio de actividades.

Señorías, la política no es el ejercicio de la arbitrariedad. La Constitución define los derechos fundamentales y las leyes regulan el ejercicio de esos derechos.



El proyecto de ley presentado por el Gobierno se enmarca en el ejercicio de un derecho fundamental y todos deberíamos sentirnos satisfechos por ello.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Pasamos al debate de las enmiendas. Habrá un turno a favor y en contra en cada una de las enmiendas.

En primer lugar, le corresponde debatir la enmienda del Grupo Socialista.

Turno a favor de la enmienda del Grupo Socialista.

Tiene la palabra D. Rafael de la Sierra, por un tiempo de 15 minutos.

EL SR. DE LA SIERRA GONZÁLEZ: Sí, Sr. Presidente. Señorías.

Bueno, hoy no debatimos aquí en el Parlamento la apertura o la licencia de apertura de un comercio. Hoy debatimos el reconocimiento y la constitución de una Universidad, que es lo que dice la ley.

Esto que puede parecer una perogrullada, porque hemos visto el Orden del Día, sin embargo viene justificado por la sorprendente postura del Consejero en la Comisión.

Resumo -me dijo- mire, yo tengo debajo de casa una pescadería, a lo mejor me gustaría tener una librería o una joyería, que es mucho más agradable, pero es que hay libertad en España, hay libertad y si uno cumple tiene derecho a poner una pescadería, me guste o no me guste.

Y con ese criterio, el Consejero analiza y decide sobre el reconocimiento de esta nueva Universidad.

Luego, si el Consejero piensa que autorizar una pescadería es autorizar una Universidad y constituir una Universidad, entonces ya todo tiene explicación, ya no nos sorprende absolutamente nada.

Pero para nosotros, evidentemente, no es lo mismo abrir una joyería; que parece que es lo que más le gusta; que una Universidad. Por eso, un establecimiento comercial se autoriza por una licencia del alcalde y una Universidad se autoriza y se reconoce y se constituye por una Ley del Parlamento, que no es lo mismo.

Nuestra Constitución, por mucho que diga Sr. Consejero, tampoco está de acuerdo con usted. Efectivamente, el artículo 27 de la Constitución, reconoce el derecho a la educación y garantiza la libertad de enseñanza y eso es cierto. Con esa base, usted establece todo su planteamiento sobre la libertad de enseñanza que concibe como una libertad absoluta, ilimitada, una especie de libertinaje, en educación; barra libre a la enseñanza. Vale todo con tal que se respete la iniciativa privada; "laissez faire", "laissez-passer" en el más amplio sentido de su término, siglo XVIII finales o XIX.

Por eso dice que cualquiera, simplemente cumpliendo los requisitos formales: permiso de apertura, medidas de seguridad, local adecuado, alta en Hacienda, cualquiera puede constituir una Universidad privada; que no se olvide, expide títulos de médico, de economista, que tienen validez nacional.

Y por eso cuando le pusimos al Consejero objeciones en la Comisión, fundadas en el incumplimiento de requisitos de fondo, o de la viabilidad del proyecto, o en el cumplimiento de la Ley, o en las características de la persona jurídica que solicita autorización para poner la Universidad, nos dijo que eso no era función suya, ni nuestra, porque cualquiera puede poner una Universidad, como cualquiera puede abrir una pescadería o una joyería.

Jamás pensé en una irresponsabilidad semejante y menos teniendo en cuenta, Sr. Consejero, su condición de universitario. Sé que discrepamos de la manera de entender la política, de los objetivos políticos; pero la verdad, nunca pensé que la distorsión de la realidad que usted tiene pudiera llevarle a ese extremo.

La Constitución también discrepa con usted, porque la Constitución parte de un principio que cualquier demócrata tiene en este momento presente y tiene siempre presente. No hay derechos ni libertades absolutos; porque los derechos y libertades propios tienen límites que se concretan en los derechos y libertades de los demás.

Por eso, en el mismo artículo se reconoce la libertad de enseñanza -sí- pero el derecho a la educación también. Y por eso, la Constitución establece, tras el reconocimiento del derecho a la educación y la libertad de enseñanza, unos principios que concretan, desarrollan y limitan estos derechos que no son absolutos.



Primero, la educación. ¡Ojo, atención!, debe promover el desarrollo de la personalidad humana, en el respeto de los principios democráticos de convivencia y los derechos y libertades fundamentales. Primer límite muy importante.

Y para que no haya duda, la libertad de creación de centros docentes debe producirse dentro del respeto a los principios constitucionales. Y más en concreto, la creación de Universidades se reconocerán en los términos que la Ley establezca y para eso se aprobó la Ley Orgánica de Universidades y las normas, como el Real Decreto 557/91 que nos ha citado. Y ahí, en esas normas, están los motivos que nos hacen presentar esta enmienda a la totalidad.

No es el hecho de que se plantee una Universidad privada; que no estamos en contra. Es más, aunque estuviéramos en contra, si lo admite la Constitución tendríamos que defenderlo y lo haríamos gustosos. Pero es que no estamos en contra. Las universidades privadas, como también la enseñanza privada, puede colaborar perfectamente a desarrollar el derecho a la educación de los ciudadanos, sin duda ninguna; es más en algunas ocasiones podrá ser necesaria, pero hay que hacerlo de acuerdo con la ley.

Y ¿qué dice la ley?, ¿qué dice?, que es lo importante. Varias cosas, primero, idoneidad de la persona que plantea ese proyecto. Segundo, compromiso de desarrollar la enseñanza universitaria de acuerdo con determinados principios. Tercero, cumplir unos requisitos formales. Cuarto, garantía de desarrollo del programa académico; es decir, hoy tenemos que tener esa garantía, no dentro de cuatro años. Y garantía de suficiencia financiera para llevar adelante el proyecto, esto dice la Ley de Universidades y el Real Decreto 557/91.

En cuanto a los requisitos formales no tenemos duda, se han cumplido, se han presentado las cosas que pide la ley.

En cuanto a la idoneidad de la persona, hemos tenido, nos han llegado determinado tipo de dudas, de consistencia sobre la persona jurídica que solicita la universidad; porque nos han llegado cancelaciones de determinados tipos de convenios con otras universidades.

Es cierto que por otra parte la propia Fundación nos ha hecho llegar determinado tipo de convenios, que en este momento tiene la Universidad.

Bien, por nuestra parte siguen existiendo dudas, pero no obstante, habría que reconocer que desde el punto de vista legal no sería suficiente ni mucho menos para votar en contra o rechazar la creación de esta Universidad.

En cuanto al proyecto académico hay que decir que la memoria, que sirve de base a la autorización de la Universidad, se dice que el proyecto, esto es importante, de oferta docente está integrado por enseñanzas complementarias a las actualmente impartidas en Cantabria y en el entorno cercano y por otras enseñanzas convergentes.

Bueno, pues buena parte de las enseñanzas que se recogen en el anexo, ni son complementarias, ni son convergentes. Existen algunas exactamente iguales en la Universidad de Cantabria, en concreto dos títulos y cuatro másteres son exactamente iguales que los que plantea la Universidad. Existen otras varias coincidentes con las ofertas que en este momento existen en las Universidades de nuestro entorno y además, según la propia documentación que tenemos, que nos ha presentado la Universidad, sus setecientos y pico folios de la memoria, resulta que el número de alumnos y además en algunos casos especialmente de algunas de las materias que figuran en la Universidad como títulos a impartir, han reducido su número de manera sustancial, con una media del 20 por ciento en los últimos años y en algunos casos hasta del 50 por ciento.

Según constata la memoria y según nos dice la Conferencia de Universidades que no es cierto, no es cierto que apruebe ni muchísimo menos este proyecto, nos dice que deberán tenerse en cuenta para crear una universidad privada, las necesidades de programación de la enseñanza a nivel superior, derivadas de la población escolar, del desarrollo de nuevas ramas surgidas del avance científico y de las necesidades de los distintos sectores profesionales.

Bueno, pues no existe justificación bastante desde el punto de vista de la oportunidad, para poder entender que este objetivo de una Universidad está cumplido por el proyecto que nos ha llegado.

Pero tampoco eso sería suficiente para decir que no. Proyecto que es dudoso desde el punto de vista de la oportunidad, pero que tampoco es la base de que nosotros planteemos esta enmienda a la totalidad.

Es respecto a las garantías es donde se encuentra la base de nuestra postura en este momento. Garantías de desarrollo del proyecto desde punto de vista académico y garantías económicas y financieras.

Bueno, vamos a seguir para este análisis las conclusiones de la Conferencia de Universidades, que dice usted que es favorable.



Respecto a las garantías académicas -resalta el informe-, no existe cronograma de la implantación de las enseñanzas relacionadas. Tendría importancia o no, pero es que la ley y el decreto exige que el desarrollo en el tiempo es base para la autorización de la Universidad.

No se justifican los objetivos y programas de investigación de las áreas científicas, que guardan relación con las titulaciones oficiales. Además y sobre todo, las estructuras que aseguren esos objetivos, que requiere de manera imperativa el Real Decreto 557 del 91.

Esa función se encomendaba en un principio al centro tecnológico este que figura con tantísimas páginas en la memoria que nos aportan, que era un centro de la Universidad; pues bien, en la modificación que se ha producido a última hora, ese centro ya no es un centro de la Universidad, ya es un centro absolutamente independiente con personalidad jurídica propia, con objetivos propios y que no garantiza en modo alguno esta obligación que le impone la normativa.

Es más, en el centro se prevén -a título curioso o anecdótico- 29 personas, de las cuales solo siete tienen el título de Doctor. Nada menos que todas las personas encargadas de los programas de investigación de la Universidad.

En cuanto a la previsión de alumnos también se podía hablar que existe, a pesar de esta estadística que nos aporta, un aporte de alumnos total y absolutamente mecánico, igual de todas las carreras, no justificado en ningún tipo de estadística.

En cuanto a los profesores, aparte de que adolece el proyecto de una imprecisión que yo creo que es contraria a la norma, nos plantea que vamos a tener 160 profesores; es decir, 11 profesores por titulación y tres profesores por curso. Que por cierto se omite su justificación.

Hay que hacer referencia al emplazamiento y las instalaciones, porque va a ir al PCTCAN. Y en el PCTCAN, lógicamente, un terreno público en condiciones especiales estamos hablando de ayuda pública, queramos o no. Y ahí tenemos a una entidad privada a la que se le va a proporcionar una parcela determinada en el PCTCAN, por importe de dos millones y medio de euros. Yo creo -aunque eso sería discutible- por debajo del precio de mercado, a pagar en 14 años.

Por cierto, el proceso de construcción que no está garantizado, por otra parte dice que están garantizadas las infraestructuras para todos los grados y todos los cursos. Pues bien, hay 28 aulas; eso supone dos aulas por Grado, contando con que cada grado tiene cuatro cursos, resulta media aula por curso. Bueno, puede ser suficiente. A una persona inexperta como yo que dejé la Universidad hace 40 años, la verdad es que nos parece un poco insuficiente. Nosotros teníamos por lo menos un aula por curso.

Finalmente, la ley exige expresamente que se aporten los estudios económicos que aseguren la viabilidad económica del proyecto, incluyendo entre otras partidas las que aseguren el desarrollo de la investigación. Pues bien, no está asegurada la viabilidad económica del proyecto.

Es más, el Consejero cuando le preguntamos por la solvencia económica, en esa idea de libertinaje académico y financiero con el que últimamente nos sorprende, nos dijo: "Se nos ha preguntado por la solvencia. A mí me gustaría que la solvencia se hubiera también preguntado cuando estaba en juego dinero público"... Bueno, aquí está. "en todo caso, no hay en juego ningún euro de dinero público; por lo tanto, si la empresa no sale adelante, si la universidad no sale será un problema". No. No le preguntamos por la solvencia porque nos dé la gana, o por una curiosidad malsana, se lo preguntamos porque la solvencia la exige el Real Decreto 557/91, que es más listo que todos nosotros. Y que piensa que si una universidad privada, que es una universidad que da títulos, a la que van los alumnos a estudiar, que entregan su vida, que planifican su vida de acuerdo con unos estudios, que planifican su vida de acuerdo con unos objetivos, no tiene viabilidad y el proyecto fracasa, el problema no es del que ha iniciado la universidad pierda dinero, o no lo pierda, o gane o no gane. El problema es que el daño que se crea a la comunidad universitaria, a la sociedad, a los alumnos es muy serio. Y por eso la ley pues no es como el Consejero. El Consejero, dice: bueno, pues si no sale pues no salió, allá él. No.

La ley dice que aquí, en este Parlamento, hoy se nos garantice la solvencia económica y financiera del proyecto. Y el proyecto no está garantizado desde el punto de vista económico y financiero. Y eso es lo que exige la lógica, pero eso es lo que exige la ley de universidades, Ley Orgánica de Universidades y lo que exige el Real Decreto 557/91.

Por todas esas razones, proponemos esta enmienda a la totalidad. La verdad es que teníamos todas estas dudas, en su momento dudas razonables que nos habían hecho llegar también desde la Universidad de manera reiterada, desde diversos sectores. Y le llamamos a usted, Sr. Consejero, para que viniera aquí al Parlamento a explicarlo, a ver si despejaba las dudas. Su actitud fue total y absolutamente despectiva, prácticamente no nos hizo ni caso. No contestó a nada y las únicas dos cosas que dijo fueron éstas: Yo tengo debajo de casa una pescadería y lo siento pero lo abrieron, como tenía licencia...; y en segundo lugar, la solvencia económica allá el que la ponga, a mí me importa poco. Eso es impresentable.



EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Turno en contra de la enmienda presentada por el Grupo Regionalista, ¿va a utilizar el Grupo Popular?

Pues pasamos entonces a la enmienda del Grupo Socialista, turno a favor, tiene la palabra D.^a Eva Díaz Tezanos, por un tiempo de quince minutos.

LA SRA. DÍAZ TEZANOS: Gracias, Sr. Presidente.

El Grupo Socialista presentó esta enmienda a la totalidad como consecuencia de que en la Comisión de Educación que solicitamos, no se aclaró ninguna de las dudas planteadas por mi Grupo.

Lo único que quedó claro, tal y como ya se ha dicho aquí, fueron las preferencias del Consejero en cuanto a los negocios que le gustaría tener debajo de su casa. Y más que aclaraciones lo que nos generó fue mucha más preocupación e inquietud de la que ya teníamos.

Defendemos por tanto esta enmienda a la totalidad a un proyecto del Gobierno que quiere abrir la puerta a una universidad privada en nuestra Región, a la primera universidad privada de Cantabria.

Y pretendemos dos cosas. Primero, defender la prevalencia de un modelo de Universidad pública y en segundo lugar que se cumplan las leyes. No creo que a nadie le sorprenda que los Socialistas nos posicionemos claramente en defensa de una Universidad pública de calidad, lo hemos demostrado en la práctica en todas las ocasiones en que hemos tenido responsabilidad de Gobierno.

Pero respetamos las leyes que permiten la creación y el funcionamiento de universidades privadas, universidades privadas que deben de cumplir los requisitos de calidad exigibles y no introducir distorsión ninguna en el funcionamiento del sistema universitario.

Por eso son examinadas a conciencia antes de ser autorizadas, porque la educación no es ninguna broma ni tampoco puede ser un negocio para hacer dinero fácil.

El Gobierno pretende aprobar una Ley que autorice directamente la creación de una universidad privada desoyendo los múltiples informes que ponen en duda la consistencia académica del proyecto que hoy nos trae aquí, que inicialmente se denominaba Universidad Internacional de Santander, y que con fecha 19 de abril ha pasado a llamarse Universidad Europea del Atlántico.

Un proyecto cuyos promotores son la Fundación Universitaria Iberoamericana, FUNIBER, sobre la cual existen numerosos informes y no precisamente positivos, que ponen de manifiesto que aquellas universidades españolas que en el pasado tuvieron convenio con FUNIBER, cancelaron dicha vinculación tras serias irregularidades por parte de esta Fundación.

Antes de entrar en el análisis técnico de la Ley que proponen para habilitar la apertura en Cantabria de esta Universidad, me van a permitir que me refiera a los antecedentes y a las consecuencias del proyecto.

En primer lugar, creo que es relevante aclarar que FUNIBER llega a Cantabria no por casualidad sino invitada por el Gobierno del Partido Popular. El proyecto de universidad privada de FUNIBER no lo anunció la empresa, lo hizo el Presidente de Cantabria, que lo presentó como piedra angular del eje educativo Invercantabria el 10 de mayo de 2012.

FUNIBER recibe un claro trato de favor desde el primer momento por parte de este Gobierno, se le dan todo tipo de facilidades para que se instale en Cantabria, comenzando por el ofrecimiento para que lo haga en terrenos de propiedad pública, en el PCTCAN. El ofrecer terrenos en el Parque Científico y Tecnológico, echa por tierra sus repetidas afirmaciones de que se trata de un proyecto privado en el que el Gobierno no pone ni un euro; pero sí que ponen dinero entre otras cosas porque las parcelas del PCTCAN no se venden a precio de mercado, y porque a FUNIBER se le da un trato de favor, poniendo a su disposición unos terrenos por valor de 2,5 millones de euros a pagar en cómodos plazos, en 168 mensualidades, es decir, en 14 años.-

Sobre esta cuestión se le preguntó al Consejero en Comisión, la respuesta el silencio. Y a lo que hay que añadir que miembros del patronato del PCTCAN tienen dudas más que razonables sobre el proceso de cesión de de estas parcelas. Así que cuando redactan una ley para que FUNIBER abra su universidad en Cantabria, no se están limitando a cumplir la ley como afirma el Consejero, lo que en realidad hacen es utilizar la ley para cubrir una operación muy poco clara, tan poco clara como los fundamentos pedagógicos y el respaldo académico con que cuenta el proyecto.

No es extraño que dados los antecedentes, no haya informe positivo alguno que avale la instalación de esta universidad.



De todas las partes implicadas en la ordenación de las enseñanzas universitarias, desde el Ministerio de Educación a la Universidad de Cantabria, pasando por el Gobierno Regional, solo éste, el Gobierno apoya el proyecto. Todos los demás tienen dudas, razonables y razonadas y preguntas sin respuesta hasta el momento. Y esto es lo que genera este proyecto, muchas dudas y muchas preguntas que no tienen respuesta.

Y luego están las consecuencias, los daños colaterales de la decisión. No digo yo que exista una relación causa-efecto, pero no deja de llamar la atención que ponga tanto empeño y trabajo en facilitar la instalación de una universidad privada mientras recortan sin miramiento alguno los presupuestos de la Universidad de Cantabria, de nuestra Universidad.

Hasta que ustedes llegaron al Gobierno, la Universidad de Cantabria tenía el apoyo legal, moral y económico de las instituciones. La colaboración entre el Gobierno y la Universidad y de ésta a su vez con el mundo empresarial tuvo como escenario el PCTCAN.

Ustedes han dejado de lado a la Universidad, la han recortado presupuesto y la han expulsado en la práctica del Parque Científico y Tecnológico.

Y por si fuera poco, ahora pretenden implantar una universidad privada que carece de un proyecto académico solvente y que no desarrollará ningún proyecto de I+D+i ante las carencias de lo que ha presentado en su memoria.

La mediocridad de este Gobierno se pone de manifiesto una vez más en sus actuaciones.

¿Por qué digo mediocridad? Porque podían haber recurrido a una institución universitaria privada de primera división. Pero no ha sido así. Han ido a buscar una universidad sin prestigio, sin proyecto académico serio y sin respaldo académico y profesional alguno.

Por lo tanto, nuestra posición se fundamenta en que creemos en la universidad pública. Pero también porque es nuestro deber exigir por el prestigio de la Universidad de Cantabria que si se quiere abrir las puertas a una universidad privada que -insisto- es algo que la ley permite; se seleccione a la mejor y no a cualquiera.

Ahora les expondré las razones que han llevado a mi Grupo a presentar esta enmienda a la totalidad. Y las resumo en cuatro.

Primero, que el Gobierno está empezando a construir el edificio universitario de nuestra región por el tejado. Segundo, que estamos ante un proyecto con un deficiente aval académico. Tercero, ese informe de la Conferencia General de Política Universitaria que siembra tantas dudas e incertidumbres. Y que existen titulaciones coincidentes con nuestra Universidad.

Comienzo por la primera. Les decía que este Gobierno empieza la casa por el tejado. Está empezando a construir el edificio universitario de nuestra región al revés de cómo habría que hacerlo.

Toda iniciativa de crear una universidad tiene que atenerse, evidentemente, a lo que dispone la Ley de Universidades de 2001, modificada en el 2007. Y esta Ley Orgánica, dice que el reconocimiento de una universidad privada debe llevarse a cabo por Ley, en este caso del Parlamento de la Comunidad Autónoma, en cuyo ámbito territorial se haya de establecer. Y que además es preceptivo un informe previo del Consejo de Coordinación Universitaria.

Informe que debe ser debatido y aprobado en el seno de la Conferencia General de Política Universitaria, donde están todos los Consejeros de España.

Pero como paso previo a la presentación de un proyecto de ley para el reconocimiento como universidad privada de la Universidad Europea del Atlántico, lo más inmediato que debería acometerse sería la aprobación de una ley de universidades de Cantabria.

Una ley de Universidades que regule los principios y objetivos del sistema universitario regional. Y también los criterios a los que deben someterse las propias universidades y el Gobierno para adoptar sus decisiones en orden a crear centros e implantar enseñanzas. Con el fin así de garantizar una oferta equilibrada y una enseñanza e investigación de calidad.

Para aprobar una ley de universidades, el Gobierno tiene que tener diseñada su política universitaria. Y como este Gobierno no la tiene, por eso no hay una ley general de universidades.

Porque una ley de universidades hubiera evitado abrir la puerta de manera indiscriminada a propuestas tan disparatadas como la que hoy estamos debatiendo, descontextualizada. Y siempre como en este caso con el falso malentendido y único argumento de que ampliar la oferta de títulos y favorecer la libre competencia, es bueno para el conjunto de la sociedad.



El hecho de proceder a autorizar y además por vía de urgencia el reconocimiento como Universidad privada de la Ley Europea del Atlántico, sin disponer antes de una Ley de Universidades en la Región, a semejanza de las que existen en la mayoría de Comunidades Autónomas, conlleva a construir un edificio sin proyectar los cimientos que lo sostengan. Y así lo reconoce el propio Informe que emite la Asesoría Jurídica de la Consejería de Educación, que dice y hace referencia a la falta de regulación específica en materia de Universidades de nuestra Región.

Decirles que la mayoría de Comunidades tienen una Ley de Universidades, o de Ordenación del sistema Universitario: Andalucía, Aragón, Baleares, Canarias, Castilla-León, Cataluña, Galicia, Murcia, País Vasco. Ley previa a las leyes específicas de creación de una Universidad privada.

En nuestro caso, como acabo de decir, este Gobierno ha decidido empezar el edificio por el tejado.

La segunda razón es que estamos ante un proyecto con un deficiente aval académico. En la propia documentación presentada por FUNIBER, se hace referencia a los convenios que esta institución ha firmado con distintas Universidades españolas.

Resulta oportuno, por tanto, considerar las opiniones de tales Universidades, en cuanto que nos pueden arrojar luz sobre su solvencia.

Decirles, Señorías, que todas las Universidades españolas que suscribieron convenios académicos con FUNIBER, la Rovira i Virgili, la de Jaén, la Politécnica de Cataluña, la de las Baleares, la Autónoma de Barcelona, han puesto de manifiesto serias irregularidades con dicha Fundación, hasta el extremo de que han denunciado los respectivos convenios y han cancelado toda vinculación con la misma.

Las críticas a FUNIBER se centran en la falta de transparencia y en una deficiente claridad en los precios exigidos a los estudiantes de la Universidad y también en la dificultad de evaluar la ejecución del convenio en el plano académico administrativo y económico.

La tercera razón son las dudas e incertidumbres del informe de la Conferencia General de Universidades. Decirles que ha habido dos informes; los dos demoledores y cargados de razones para retirar el apoyo a este proyecto. El primero de octubre pasado, en él había un cúmulo interminable de deficiencias del proyecto.

Como consecuencia, FUNIBER lo vuelve a intentar y presenta una nueva Memoria. Y tenemos un nuevo informe, de fecha 12 de marzo de este año, que pone de manifiesto numerosas dudas e incertidumbres; algunas ya se han citado aquí.

La primera duda es que en el artículo 2, de los estatutos de FUNIBER, se dice que la Fundación desarrollará sus actividades dentro del territorio iberoamericano, si bien, ejercerá sus funciones principalmente dentro del territorio de Cataluña.

Según dice la Conferencia de Política Universitaria, esto no se corresponde con la decisión posterior de localizar esta Universidad en Cantabria.

En cuanto a la planificación temporal a las previsiones de alumnos y profesores, también se dice que carece de un cronograma de implantación y que no hay previsiones de alumnado.

En cuanto a espacios y equipamientos, también se dice que no se corresponde lo que dice en la Memoria con la realidad cuando estén funcionando todos los grados.

Resulta además curioso que se adjuntan en esa Memoria, los planos del edificio con explicitación de superficies y espacios destinados a aulas y laboratorios; si bien, no se hace referencia a los equipamientos previstos, que son una parte esencial del proyecto, pero que son absolutamente desconocidos para todos los presentes.

Y en cuanto al estudio económico y garantías financieras, se dice por parte de esa conferencia de política universitaria: que no hay garantías bancarias ni se acredita la existencia, por parte de FUNIBER, de un patrimonio inmobiliario monetario suficiente y capaz de garantizar los desembolsos económicos necesarios.

Y respecto al proyecto investigador, quiero destacar algunas cuestiones que sin duda nos generan muchas dudas.

En la memoria inicial, se decía que en paralelo a la Universidad se iba a crear un centro tecnológico. En la nueva documentación, este centro ya no está en paralelo a la Universidad, sino que va a ser un organismo independiente; una fundación de la propia universidad. Y además tampoco están claros los recursos humanos de dicho centro de investigación, donde se dice que lo integran 29 personas y solamente siete tienen título de Doctor. Es una vulneración clara del Real Decreto de reconocimiento y creación de estas universidades.



Y por último, Señorías, el informe de la Conferencia General de Política Universitaria, dice que la oferta prevista no constituye un desarrollo de nuevas ramas surgidas del avance científico, sino que incorpora enseñanzas consolidadas.

En definitiva, constatamos que el papel lo aguanta todo y por eso se reflejan generalidades que indudablemente si hubiéramos tenido una ley de universidades no se hubiera permitido.

Y la cuarta y última razón es las titulaciones de FUNIBER, que algunas de ellas son coincidentes con las de nuestra Universidad. Es evidente que cuando se dice, textualmente, por parte de FUNIBER: que la oferta nace como complemento a la oferta de las enseñanzas impartidas tanto en Cantabria como en su entorno geográfico más cercano, es totalmente falso.

Creo, Señorías -y acabo- que hay suficientes razones para que el Gobierno retire este proyecto de ley. Estamos ante la creación de una nueva universidad por la Fundación FUNIBER, sin avales suficientes de experiencia académica, ante un proyecto que carece de solvencia financiera y que no cuenta con el profesorado adecuado.

La pregunta que nos hacemos los Socialistas es: ¿dónde está el valor añadido de este proyecto para nuestra región? ¿Qué estamos aprobando hoy aquí y además por la vía de urgencia? ¿Por qué el gobierno impulsa un proyecto que la Conferencia de Política Universitaria descalifica desde todo punto de vista?

Ustedes están banalizando la importancia de la educación universitaria y esto sin duda irá en detrimento de la calidad del sistema universitario...

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Sra. Diputada...

LA SRA. DÍAZ TEZANOS: -Acabo Presidente-... de nuestra región.

Ustedes conocen los antecedentes de esta Fundación y las dudas que han manifestado todas las instituciones y organismo que conocen el proyecto. Hasta ahora, el balance de este gobierno en política universitaria ha sido impulsar y abrir la puerta a un centro universitario privado de dudada solvencia y al mismo tiempo reducir y asfixiar a la universidad de Cantabria.

Esto, el Presidente, desde luego lo que ha hecho es facilitar el mercado a la iniciativa privada tomando decisiones contra lo público; algo en lo que son ustedes unos especialistas, abrazar lo privado pero siempre en detrimento de lo público.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias Sra. Diputada.

Turno en contra. No utiliza tampoco el turno en contra.

Por lo tanto pasamos a la fijación de posiciones. Turno del Grupo Socialista. Tiene la palabra D.^a Eva Díaz Tezanos, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SRA. DÍAZ TEZANOS: Gracias Presidente.

Pues simplemente incidir en algunas cuestiones que creo que son importantes y que se deben de tener presentes a la hora de tomar la decisión que vamos a tomar hoy aquí en esta Cámara. Una decisión que además sin duda resulta trascendente no solamente para nuestra región, sino también para nuestro sistema universitario.

Y quiero incidir en una cosa. Primero que desde el Grupo Socialista defendemos un modelo de universidad pública de calidad, pero al mismo tiempo como acabo de decir en mi primera intervención respetamos la normativa para la creación y funcionamiento de universidades privadas. Normativa que es enormemente exigente en cuanto a los requisitos de calidad exigible a estos proyectos.

Y por eso mismo, por la exigencia de esa normativa, no entendemos salvo que se escondan intereses ocultos, el empecinamiento del gobierno de Cantabria en aprobar un proyecto que presenta deficiencias muy preocupantes como para tener el visto bueno de este Parlamento.

El Consejero, en la comparecencia del día 4 de junio, decía textualmente respecto al segundo informe de la Conferencia General de Política Universitaria: que se consideran subsanadas buena parte de las deficiencias detectadas en la primera versión, pero que siguen subsistiendo sin embargo algunas dudas sobre ciertas cuestiones relativas a las garantías financieras, al número de doctores que formarán parte del futuro centro y sobre el hecho de que la oferta prevista



por esta Universidad, no constituye desarrollo de nuevas ramas surgidas del avance científico, esto son palabras textuales del Consejero.

¿Y ustedes creen Señorías, que con este reconocimiento expreso de la falta de viabilidad, tanto financiera como académica, se puede dar luz verde a este proyecto? Desde el Grupo Socialista creemos que no, nosotros respetamos las leyes, las normas y el Gobierno debería ser el primero en hacer cumplir la normativa y no mirar para otro lado ante los múltiples informes que ponen en duda la consistencia de este proyecto.

Otra cuestión sin duda también trascendente a la que ya me he referido parcialmente en mi anterior intervención, son los antecedentes de esta Fundación, de esta institución. Según los informes que mi Grupo conoce y que también conoce el Gobierno de Cantabria desde hace muchísimos meses, desde el primer momento, los antecedentes son preocupantes, muy preocupantes ya que numerosas y prestigiosas universidades manifiestan irregularidades con FUNIBER.

Les he dicho antes y se lo vuelvo a repetir, la Rovira i Virgili, la Politécnica de Cataluña, la Autónoma de Barcelona, la de Jaén, la Baleares o la de Alcalá. Estas universidades firmaron convenios con FUNIBER y estas universidades se han visto obligadas en unos casos a denunciar dichos convenios y en otros a cancelar los mismos, poniendo de manifiesto que FUNIBER llevaba a cabo prácticas totalmente inaceptables; son palabras textuales de estas universidades, con falta de transparencia, falta de información y deficiente claridad en los precios exigibles a los estudiantes.

En definitiva estas universidades que he citado han tenido numerosos problemas, incluso algunas señalan que desde FUNIBER se han procedido desde el inicio con dudosa moralidad y nula transparencia, también palabras textuales de estas Universidades.

Además de manifestar que las relaciones con FUNIBER son muy complicadas y que acaban perjudicando y deteriorando la imagen de las Universidades que inicialmente firmaron estos convenios.

Adelanto ya Señorías, que es probable que el Portavoz del Partido Popular cite en su intervención informes de estas Universidades que he citado para echar abajo lo que yo estoy manifestando, que es obviamente lo que han manifestado las Universidades.

Y al respecto quiero decir algo, primero que los informes que yo les he citado son de los máximos responsables de las Universidades, es decir, de sus rectores y de sus secretarios generales, no son informes de profesores particulares, ni de catedráticos, ni de eméritos. Y ¿por qué digo esto?, porque para tener validez otros informes, o sea, otros contrainformes tendrían que ser informes distintos de los máximos responsables de estas Universidades.

Estarán de acuerdo conmigo que en Cantabria a nuestra Universidad la representa su rector y su equipo rectoral, que son los que tienen legitimidad para informar de cualquier cuestión que les afecte. Y las opiniones de profesores, de catedráticos, de eméritos, son muy respetables pero no reflejan la opinión oficial de la Universidad de Cantabria.

Por tanto Señorías, para rebatir los informes que todos conocemos y que todos tenemos, tendría que haber otros informes que contradigan los iniciales firmados por sus rectores o secretarios generales, cosa que ya les avanzo que no existen.

Por otro lado Señorías, también tengo la impresión de que ustedes han hecho un juego mezquino con la Universidad de Cantabria, y me explico; ustedes presentaron el 10 de mayo el eje educativo de Invercantabria y la estrella fue la creación de esta universidad privada. Tras esta presentación y ante el susto que se llevaron en la Universidad, deciden constituir para aplacar un poco los ánimos, una comisión mixta Gobierno-Universidad de Cantabria, para elaborar un informe técnico sobre la viabilidad del proyecto, un informe riguroso que llegó al Gobierno con fecha 2 de agosto de 2012, cuyas conclusiones ponen entredicho dicho proyecto.

¿Y cuál es la utilidad que se ha dado a este informe? Pues evidentemente al Gobierno no parece que le haya servido de nada porque ha seguido adelante. Pero sí parece que le ha sido útil a FUNIBER a tenor de algunos cambios que ha introducido en su proyecto inicial.

Por ejemplo, en el proyecto inicial que presentó FUNIBER al Gobierno no se incorporaban los master oficial, lo cual tal y como refleja el informe de la Universidad era un reparo de grave legalidad. Pues bien, a raíz del informe de la Universidad se solventó esta pega que tenía.

Bueno, yo finalizo y finalizo con dos cuestiones. La primera volver a aclarar al Partido Popular que nosotros defendemos la Universidad pública, pero que respetamos escrupulosamente la creación y funcionamiento de Universidades privadas en nuestro país.

El Portavoz del Partido Popular en Comisión, decía, le dijo a la Portavoz Socialista que teníamos miedo a lo privado.



En absoluto, en absoluto y lo he dicho antes, que podían ustedes haber recurrido a una institución universitaria privada de primera división.

Pero no ha sido así y lo que nos preocupa y lo que nos parece inaceptable es que ante las información y documentos que tenemos, ante las dudas e incertidumbres que existen en torno a este proyecto, el Gobierno de Cantabria por la vía de urgencia, quiera aprobar este proyecto.

Y la segunda cuestión es que no es coherente, por parte de este Gobierno, que a la vez que pretende ampliar la oferta de titulaciones a través de esta universidad privada, se estén aplicando severos recortes a la Universidad de Cantabria, a la que se amenaza con reducirle titulaciones, a la que se le frena en seco el programa Campus de Excelencia Internacional, a la que se elimina la estructura del contrato programa y a la que además de regalos, se le dan también duros recortes en todos los programas de I+D+i.

Acabo, por lo tanto, pidiéndoles que retiren este proyecto, porque es totalmente innecesario. Y además, es innecesario en un momento en que el Gobierno de la nación está analizando y está cuestionando el sistema universitario español, por la proliferación de titulaciones y universidades.

Es poco congruente incrementarlas en este momento y aquí en nuestra región donde no hay absolutamente ningún problema de enseñanzas universitarias.

Creo, Señorías, que como ustedes hasta ahora no han tenido -y ése es su balance- ni una sola idea, ni un solo proyecto en materia de política universitaria, se han agarrado al primer proyecto que, como diría el Consejero, les ha llegado por la ventanilla. Da igual si éste está lleno de lagunas, de dudas, de incertidumbres, porque ustedes van a continuar hacia delante. Y esta actitud además de preocupante, resulta inquietante para el futuro sistema universitario de nuestra Región.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Turno del Grupo Regionalista, tiene la palabra, D. Rafael de la Sierra, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SR. DE LA SIERRA GONZÁLEZ: Bien, la verdad es que no pensaba intervenir en este segundo turno, pero matizaré alguna cuestión.

Participamos en términos generales del análisis que ha hecho la Portavoz Socialista. No obstante, yo insisto en que la decisión que tenemos que tomar aquí, tiene que estar fundada en datos objetivos, es decir, hasta ahora la personalidad jurídica de..., bueno aunque ha habido sus problemas, de esta Fundación, parece que no tiene duda. No está inhabilitada, ha planteado un programa, ahí no encontraríamos nosotros las razones para decir no.

Las razones para decir no, para nosotros están muy claras, no cumple la ley. No cumple la Ley de Universidades, la Ley Orgánica, 6/2001 y no cumple el Real Decreto 557/91, que dice cumplir. No lo cumple y en consecuencia debemos decir que no.

Hay una serie de razones que yo he oído, incluso algunos compañeros del Grupo Popular fuera de aquí, en el sentido de que bueno, que van a ser 200 puestos de trabajo, que vienen alumnos, que es una riqueza para Cantabria.

No. Una universidad no se puede analizar como un negocio, puede ser un negocio para el que la pone y tampoco vamos a discutirlo. Si consigue hacer negocio poniendo una universidad que funciona y una universidad que cumple los requisitos, bienvenido sea, pero no es solo un negocio.

Por eso la ley establece una serie de requisitos, que son la solvencia académica, la garantía de que el proyecto académico incluido el proyecto de investigación es un proyecto sólido, que responde a lo que tiene que ser una universidad según nuestra normativa y que ese proyecto está garantizado.

Pues bien, en nuestra opinión no está garantizado, pero eso no sería suficiente. En opinión del informe de la Conferencia de Universidades, no está garantizado.

Segundo e insisto, la viabilidad económico financiera del proyecto no está garantizada. El Real Decreto exige que esté garantizado, la ley exige que esté garantizado, la Conferencia de Universidades nos dice que no está garantizado y en consecuencia nosotros no debemos aprobar ese proyecto.

Por cierto, se está diciendo que es que la Universidad ha comprado una parcela en el Centro Científico, en el Parque Científico y Tecnológico, no es cierto, no es cierto. Existen, por cierto, como ocho contratos en el expediente ese



de setecientas y pico páginas, todos distintos, que se van modificación sucesivamente y en todos ellos el artículo segundo dice "¡ajo! que no es un contrato de compraventa, que es un contrato de arras", pues con ese contrato de arras se está resolviendo todo.

Es más, se están en este momento tomando decisiones de tipo jurídico, como es la concentración de parcelas y otra serie de procedimientos, que en el caso de que haya que volver atrás, porque esto se vaya al traste, originarán gastos. Hasta el punto de que la Fundación Funiber, no la Fundación que va a tener la Universidad ha tenido que poner su aval de 45.000 euros, que en nuestra opinión resulta total y absolutamente insuficiente, por el daño que puedan hacer, porque ya están escarbando allí.

De manera que sinceramente, desde el punto de vista objetivo, éste es un proyecto que no cumple los requisitos que nos pide la ley, para que este Parlamento lo autorice, lo reconozca y lo constituya, que es lo que vamos a hacer dentro de poco si Dios no lo remedia.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Turno del Grupo Popular, tiene la palabra D. Pedro Luis Gutiérrez, por un tiempo de diez minutos.

EL SR. GUTIÉRREZ GONZÁLEZ: Sr. Presidente, Señorías. Buenas tardes.

La verdad es que al menos la mayoría de los Diputados seguro que van a agradecer el que se han ahorrado 30 minutos, 15 y 15, treinta minutos.

Sra. Tezanos, hoy no se aprueba la ley, hoy estamos debatiendo una enmienda a la totalidad. Se conoce que están tan nerviosos que parece que dice que es que esta Ley que se va a aprobar hoy aquí, no se va a aprobar ninguna ley y aquí se han dicho muchas medias verdades y muchas mentiras.

Sí entenderán que tengo bastante menos tiempo que los otros dos juntos, pero esa es así el juego parlamentario.

Curiosamente en la Comisión de Educación no estaba la Portavoz habitual, la Portavoz del Partido Socialista, estaba una Portavoz que es Portavoz todo terreno y lo hizo muy bien. Pero ya cuando llevaba hablando una serie de minutos, se conoce que pensó "no vaya a ser que se me pase" y sin escuchar al Consejero dijo -abro comillas- "Sr. Consejero, el Grupo Socialista le requiere para que retire inmediatamente dicho proyecto", todavía el Sr. Consejero no había dado las explicaciones para lo cual estábamos en aquella Comisión de Educación. Eso es así.

Sí duele, sí duele que se saque de contexto alguna de las frases que se pueden usar como ejemplo en una Comisión parlamentaria. Y duelen porque eso no ha sido así. El Sr. Consejero estaba hablando de una, de una tramitación administrativa, yo voy a intentar, yo no sé, yo espero que lo entiendan poniendo algún ejemplo.

Aquí están sentados varios alcaldes y si a nuestros municipios les llegan unas solicitudes para hacer un colegio, para hacer un hotel o para hacer cualquier otra cosa, pues efectivamente, que es lo que dijo el Consejero, nos gustará o no nos gustará a los alcaldes, pero tenemos que tramitar, porque el Consejero dijo que estábamos tramitando, que era una tramitación administrativa. Ese fue el ejemplo y que quedó claro y no ése sacado de contexto, si la peluquería o si la relojería o vete a saber qué.

Exactamente, exactamente a los alcaldes que aquí nos sentamos podemos entenderlo perfectamente. Y si nosotros aprobamos el que se pueda hacer un hotel, en mi municipio, pues a lo mejor solo hay uno y resulta que llega un segundo hotel y tocan a mis concejales y se ponen nerviosos y dicen: "pero hombre, pero por qué permitís el que se haga otro hotel" Yo no digo ni que esté bien ni que esté mal. Y resulta que si con la que cae, el hotel o el colegio genera puestos de trabajo, yo no sé porqué también les parece tan mal. No es lo mismo, pero es parecido.

Hay un tema que está claro, esa tramitación lo ha explicado el Consejero perfectamente y también el Consejero y le han dicho que parece que fue el Gobierno de Cantabria quien fue a llamar a FUNIBER. Aquí que quede claro que nosotros defendemos al Gobierno no a FUNIBER, FUNIBER se va a defender solo.

Porque si FUNIBER no tiene clientes, probablemente ni abra y probablemente se tenga que ir. Es decir, no hagamos esas demagogias baratas.

Curiosamente, el Grupo Socialista habla de lo público, la defensa de lo público. Este Portavoz dijo que el Grupo Popular defiende lo público y lo privado, defiende el que todo funcione como así se recoge en la Constitución, que el Consejero también lo ha dicho. Pero curiosamente se la olvida, a la Portavoz del Grupo Socialista, decir que el Sr. Griñán reclama de Loyola una apuesta firme en Andalucía.



Qué curioso, que mientras nosotros manteníamos reuniones, en el Parlamento de Cantabria, el Sr. Griñán, pactaba una Universidad. Qué le hubieran dicho a usted, Sr. Consejero, y a este Grupo y el Portavoz que está hablando, si le Universidad sería de los jesuitas; pues imagínense ustedes. Pero es normal, es normal que las universidades privadas se instalen. Y ojalá FUNIBER funcione bien, porque es lo que deseamos todos.

Pero, por otra parte, yo no sé por qué a la hora de los argumentos, en ese hotel que poníamos como ejemplo, qué curioso que el argumentario es el mismo, el del Partido Regionalista y el del Partido Socialista. Es tan igual que lo leen y, ¡claro! cuando uno se pone nervioso, dice: y esta ley que hoy se está aprobando aquí -porque lo hace muy bien, que es buena parlamentaria- Es que esa ley no se aprueba ahora, no estamos en julio, ya llegaremos a julio y aprobaremos esa ley.

Ya digo, no sé por qué les pone tan nerviosos. Y en ese hotel, probablemente dicen que: qué mala comida dan, en el ejemplo que intento poner; o ese colegio, qué mala calidad. Si el colegio ese que el ayuntamiento tramita las licencias y los permisos para que luego la Consejería de turno lo apruebe, no da calidad en la educación, no va a tener alumnos y se va a tener que cerrar; el hotel lo mismo, pero parece que tenemos miedo de esa competencia, curioso.

Entre las 200 mejores universidades del mundo, no tenemos ninguna de las de España entre las 200 mejores. Y saben de sobra que las mejores universidades son privadas. Ojalá viniera aquí Oxford o Cambridge, encantados de la vida.

Pero es que ni el Presidente ni el equipo de gobierno han ido a llamar a FUNIBER. Una inversión que va a generar más de 200 puestos de trabajo; una inversión que por otra parte también lo dijo el Consejero, no se va a llevar ningún euro. Pero es que ese ejemplo fácil que han puesto ustedes era que el Consejero no entendía como a Colegios del Mundo Unido invierten 58 millones de euros y aquí cero euros. Eso es lo que quiso decir el Sr. Consejero, y eso que se expresa perfectamente. Este Portavoz así le entendió.

Y al Portavoz que habla, nadie le ha preparado las intervenciones, Sra. Tezanos. Es decir, usted se adelantaba y decía que las leyes..., todos tenemos la información que nos han pasado; que por cierto, setecientas y pico páginas tiene la memoria. También se dice que van a cobrar no sé cuantísimo dinero. Yo, en esa memoria he sacado que el coste por curso va a ser entorno a los 5.000 euros.

Y yo me pregunto: por qué vamos a privar a alguna familia de Cantabria, que a lo mejor con las necesidades que hay, con la crisis, puedo poner el ejemplo de cualquier de nosotros, con hijos universitarios, que a lo mejor la especialidad la quieren hacer en Madrid y no da el presupuesto para pagar en Madrid las pensiones, los viajes, etc. Y en esta Universidad que ojalá le vaya bien, pero por la cuenta que la tiene a la Universidad que, sino, no va a funcionar.

El portavoz del Grupo Regionalista y la Portavoz del Grupo Socialista, pues ya veo que están muy bien asesorados, están asesorados. Y efectivamente hay gente que está nerviosa, porque en sede parlamentaria dijeron también que Cantabria no necesita una Universidad. Es un gobierno el que lo dice.

Pero ¡claro! hay diferentes maneras de gestionar. ¿Ustedes se imaginan si esta Universidad hubiera llegado a Cantabria cuando usted era Presidente, por ejemplo? Pues hubiera dado una rueda de prensa, al momento, y hubiera dicho: llega a Cantabria una Universidad que, ¡vamos!, es internacional del Atlántico, del Pacífico y del Mediterráneo. Pero no solamente va a generar 200 puestos de trabajo, serán 400 puestos de trabajo o más. Y las especialidades, es que son cantidad de especialidades y además van a ser de Cantabria y van a ser autóctonas y van a ser buenísimas, van a hablar hasta el cántabro.

Las Facultades que decían o las especialidades de esta Universidad, dijimos en la Comisión de Educación, de manera más pausada, por el tema del tiempo; porque ¡claro! es un abuso: 15 + 10 = 25, sobre 10 minutos, pues la diferencia es así. Y entonces yo me conformo con que en muchos de los Diputados les entre la duda de, primero: que no vale 30.000 euros estudiar una carrera en esa futura Universidad, si es que tiene todas las bendiciones, todas las autorizaciones, porque sino es imposible porque tienen cuatro años para funcionar. Y no se lleva por urgencia -ya lo diremos en julio- porque estemos nerviosos, ni mucho menos, es porque los inversores tienen ganas de empezar a funcionar y tienen ganas que cuanto antes comencen a trabajar en Cantabria.

Y nosotros encantados de que generen puestos de trabajo, que generen riqueza, que habrá personas de otras Comunidades Autónomas, o del extranjero, que vengan a Cantabria a generar riqueza; porque se quedarán aquí, comerán aquí, vivirán aquí. Y ojalá eso así sea.

El Portavoz del Grupo Regionalista y la Portavoz del Grupo Socialista, decía que eran coincidentes. Yo no sé si está preparado el informe tan a la carta que es que, vamos a ver, cualquiera que lea sus intervenciones llega a una conclusión, o bien como antes decía y lo vuelvo a repetir, que lo han hecho las mismas personas, los mismos asesores; o bien que tanto gobernar, ocho años juntos, se les ha pegado hasta ese tic que en el Partido Regionalista, ¡hombre!, no hacían



tantos ascos por lo privado. ¡Hombre!, vemos que el Partido Socialista, en privado, autorizan dos campus en Córdoba y en Sevilla de la Universidad que antes les decía.

Las titulaciones. Va a haber una facultad de Ciencias de la Salud, con grados en ciencias de la actividad física y deporte; nutrición y dietética, ciencias y tecnología de los alimentos, que yo sepa, la Universidad pública no lo tiene.

Master -eso parece que sí han hecho caso de ese informe de la Universidad de los master; bienvenida sea, si cuantos mejor, mejor para todos- Innovación y Biotecnología de los Alimentos; Master en actividad física y salud, entrenamiento y gestión deportiva; Escuela Politécnica Superior; Ingeniería de la industria agraria y alimentaria. Otros tenían que ir a Valladolid o a Palencia a hacerlo porque aquí entonces no lo había.

Ingeniería Informática... -a usted le vendría bien eso que dice- Ingeniería de la organización industrial; Master en dirección estrategia de la tecnología de la Información; gestión y auditorías ambientales; diseño, gestión y dirección de proyectos.

Facultad de ciencias sociales y humanidades. Sí dijimos que administración y dirección de empresas, Sr. De la Sierra, eran coincidentes. Decíamos que tenían números clausus y que todas esas personas que no se pueden admitir en la pública son muy libres sus padres de llevarlos a la privada. ¿Por qué les vamos a cerrar esa puerta? ¿Por qué tenemos tanto miedo -insisto- en lo privado? Por el bien de FUNIBER tendrán que hacer el que funcionen de la mejor manera posible. Periodismo; Publicidad y relaciones públicas; comunidad audiovisual; psicología y un larguísimo etcétera.

Finalizo, finalizo, diciendo que hoy no se aprueba la Ley; hoy no prosperan las enmiendas a la totalidad de sus Grupos.

Y ya digo que otra vez intenten disimular un poco mejor, porque, claro, con que uno lo hubiera leído, nos habíamos enterado todos los señores Diputados.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Pasamos a la votación.

-Pregunto- ¿Podemos votar las dos enmiendas conjuntamente, o las votamos separadamente? ¿Separadas?... ¿Conjuntas?, separadas...

Bien, votamos entonces, en primer lugar, la enmienda del Grupo Regionalista.

¿Votos a favor de la enmienda?, ¿votos en contra?

¿Resultado?

LA SRA. BEITIA VILA: A favor, diecinueve; en contra, diecinueve.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Como se ha producido un empate tenemos que repetir, ya lo saben, dos veces la votación y lo hacemos sucesivamente.

¿Votos a favor de la enmienda?, ¿votos en contra?

¿Votos a favor de la enmienda?, ¿votos en contra?

En consecuencia, como persiste el empate queda desechada la enmienda a la totalidad del Grupo Regionalista.

Pasamos ahora a votar la enmienda del Grupo Socialista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?

¿Resultado?

LA SRA. BEITIA VILA: A favor, diecinueve; en contra, diecinueve.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): En consecuencia, hacemos lo mismo que la anterior.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?



Y tercera votación, ¿votos a favor?, ¿votos en contra?

En consecuencia, como se repite el empate, queda desechada también la enmienda del Grupo Socialista.

Por lo tanto, como están desechadas las dos enmiendas, pues se remitirá el proyecto de ley a la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, para proseguir su tramitación de conformidad con el artículo 117.6 del Reglamento.